

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 03 NOV 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-5471-2022; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, solicitaba reconocer y autorizar su traslado a la ciudad de Río Grande, el día 21 de Octubre del corriente año, con motivo de realizar la cobertura periodística a las autoridades parlamentarias en ocasión de la conmemoración del centenario de la Escuela Provincial N° 2 “Dr. Benjamín Zorrilla”.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la comisión de servicios y los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande del agente Roberto Andrés TOLEDO, en la fecha indicada en el párrafo precedente.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 21 de Octubre del corriente año, del Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (01) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten y de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0672/22

Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO

